

Al margen un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Órgano de Administración Judicial.

ACUERDO APOAJ/21/2025 DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO; POR EL QUE SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

I. El Órgano de Administración Judicial es un órgano del Poder Judicial del Estado de México con independencia técnica y de gestión, responsable de la administración y carrera judicial del Poder Judicial, facultado para expedir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con los artículos 111, 111 Bis y 111 Ter, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, segundo párrafo, 106, 107, 108, 110, 124 fracciones III y XXXII, y 138 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

II. El veintiséis de enero de dos mil veinticuatro se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la cual dispone en su artículo 5 fracción II que se entenderá como Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias a “... los órganos del Poder Judicial de la Federación o de los Poderes Judiciales de las entidades federativas, facultados para el ejercicio de los mecanismos alternativos de solución de controversias, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y demás que resulten aplicables en sus respectivos ámbitos de competencia ...” y atendiendo al artículo TERCERO transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, el cual establece que el Tribunal Superior de Justicia en el ámbito de sus respectivas competencias, deberá realizar las adecuaciones normativas conducentes, es por ello que, tomando en consideración el mandato de la -ley especial- se armoniza la denominación y estructura del Centro de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa.

III. El cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, el Decreto número 141 por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México.

IV. El artículo 95, fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México establece que son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, entre otras, proponer al Órgano de Administración Judicial la estructura orgánica del Poder Judicial, así como las acciones o medidas necesarias para mejorar la administración e impartición de justicia.

V. El artículo 124, fracción XXXII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México confiere al Órgano de Administración Judicial la atribución de establecer la normatividad y los criterios necesarios para modernizar las estructuras orgánicas, así como los sistemas y procedimientos administrativos internos y aquellos destinados a la atención del público, con el propósito de fortalecer la eficiencia operativa y la calidad en la prestación del servicio judicial.

VI. El ocho de octubre de dos mil veinticinco, este Órgano colegiado aprobó la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia.

VII. El diez de diciembre de dos mil veinticinco se publicó en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México el Acuerdo TSJ/03/2025 del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de cinco de diciembre de dos mil veinticinco, por el que se emite el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia y de su Presidencia. Instrumento Jurídico en vigor a partir del once de diciembre de dos mil veinticinco.

VIII. En ese contexto, tras analizar la estructura organizacional actual de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Organización, integró una propuesta de cambio organizacional acorde con lo dispuesto en el Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia y de su Presidencia, sustentada en los criterios de racionalidad, eficiencia y productividad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 111 y 111 Ter, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, segundo párrafo, 106, 107, 108, 110, 124 fracciones III y XXXII, y 138 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se modifica la estructura orgánica de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo siguiente:

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
1	Dirección de Asuntos Consultivos Dirección General Jurídica y Consultiva	Cambio de Denominación	Dirección Consultiva Dirección General Jurídica y Consultiva
2	Dirección de Relaciones Municipales y Organismos Autónomos Coordinación de Relaciones Intergubernamentales e Interinstitucionales		Dirección de Enlace Municipal y Organismos Autónomos Coordinación de Relaciones Intergubernamentales e Interinstitucionales
3	Dirección de Proyectos Especiales Secretaría Técnica		Dirección de Estudios y Proyectos Secretaría Técnica

No.	Estructura Anterior	Movimiento	Estructura Actual
4	Unidad de Transparencia Unidad Administrativa del Tribunal Superior de Justicia		Unidad de Transparencia y Justicia Abierta Unidad Administrativa del Tribunal Superior de Justicia
5	Subdirección de Información Pública Unidad de Transparencia		Subdirección de Información Pública y Protección de Datos Personales Unidad de Transparencia y Justicia Abierta
6	Subdirección de Protección de Datos Personales Unidad de Transparencia	Eliminación	Funciones reasignadas a la Subdirección de Información Pública y Protección de Datos Personales
7	Subdirección de Transparencia y Gobierno Abierto Unidad de Transparencia		
Órgano Desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia			
8	Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa Órgano Desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia	Cambio de Denominación	Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Órgano Desconcentrado del Tribunal Superior de Justicia
9	Unidad Jurídica Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa	Eliminación	Funciones reasignadas a la Unidad de Apoyo Administrativo
10	Unidad de Tecnologías de la Información Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa		
11	Unidad de Seguimiento a Centros Públicos y Privados de Mediación Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa	Cambio de Denominación	Unidad de Seguimiento a Centros Públicos y Privados Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
12	Dirección de Mediación Toluca Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa	Cambio de Denominación	Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Toluca Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
13	Dirección de Mediación Tlalnepantla Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa		Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Tlalnepantla Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
14	Dirección de Mediación Texcoco Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa		Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Texcoco Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
15	Dirección de Justicia Restaurativa Dirección General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa		Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Ecatepec Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

SEGUNDO. De conformidad con los movimientos descritos en el resolutivo anterior, la codificación estructural de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia queda en los siguientes términos:

Código	Unidad Administrativa
300000000	Poder Judicial del Estado de México
310000000	Presidencia
310010000	Secretaría Particular
310020000	Secretaría de Acuerdos del Pleno del Tribunal
3100200100	Subdirección de Seguimiento de Acuerdos
3100200200	Subdirección de Correspondencia
3100200300	Subdirección de Boletín Judicial
3100200400	Subdirección de Oficialía de Partes
310030000	Dirección General Jurídica y Consultiva
3100301000	Dirección de Asuntos Contenciosos
3100301100	Unidad Habilitada de Responsabilidad Patrimonial
3100301200	Subdirección de Litigios y Representación Legal
3100301300	Subdirección de Amparos y Derechos Humanos
3100302000	Dirección Consultiva
3100302100	Subdirección de Bases Concursales y Procedimientos
3100302200	Subdirección de Convenios, Estudios Legislativos y Consultoría
310040000	Dirección General de Apoyo a la Función Jurisdiccional
3100401000	Dirección de Archivos
3100401100	Subdirección de Gestión Documental
3100401101	Departamento de Archivo de Concentración Toluca
3100401102	Departamento de Archivo de Concentración Tlalnepantla
3100401103	Departamento de Archivo de Concentración Texcoco
3100401200	Subdirección de Archivo Histórico
3100401201	Departamento de Descripción y Conservación del Patrimonio Documental Histórico
3100401202	Departamento de Difusión del Patrimonio Documental Histórico
3100401300	Subdirección de Normatividad y Asesoría Archivística
3100401301	Departamento de Asesoría Archivística
3100401302	Departamento de Normatividad Archivística
3100401303	Departamento de Cultura Archivística
3100402000	Dirección de Servicios Periciales
3100403000	Dirección de las Centrales de Actuarios
3100403100	Central de Actuarios Toluca
3100403200	Central de Actuarios Tlalnepantla
3100403300	Central de Actuarios Texcoco
3100403400	Central de Actuarios Ecatepec
3100404000	Dirección del Centro de Convivencia Familiar
3100404100	Centro de Convivencia Familiar de Toluca
3100404200	Centro de Convivencia Familiar de Nicolás Romero
3100404300	Centro de Convivencia Familiar de Ecatepec
3100404400	Centro de Convivencia Familiar de Ixtapaluca
3100405000	Dirección de Igualdad y Derechos Humanos
3100405100	Subdirección de Institucionalización y Políticas Públicas en Derechos Humanos y Género
3100405200	Subdirección de Igualdad
3100405300	Subdirección de Derechos Humanos
3100010000	Coordinación de Relaciones Intergubernamentales e Interinstitucionales
3100011000	Dirección de Coordinación con Legisladores Locales y Federales
3100012000	Dirección de Enlace Municipal y Organismos Autónomos
3100500000	Coordinación General de Compilación y Sistematización de Tesis
3100600000	Dirección General de Comunicación Social
3100600100	Subdirección de Monitoreo
3100600200	Subdirección de Imagen Institucional
3100600300	Subdirección de Información y Relaciones Públicas

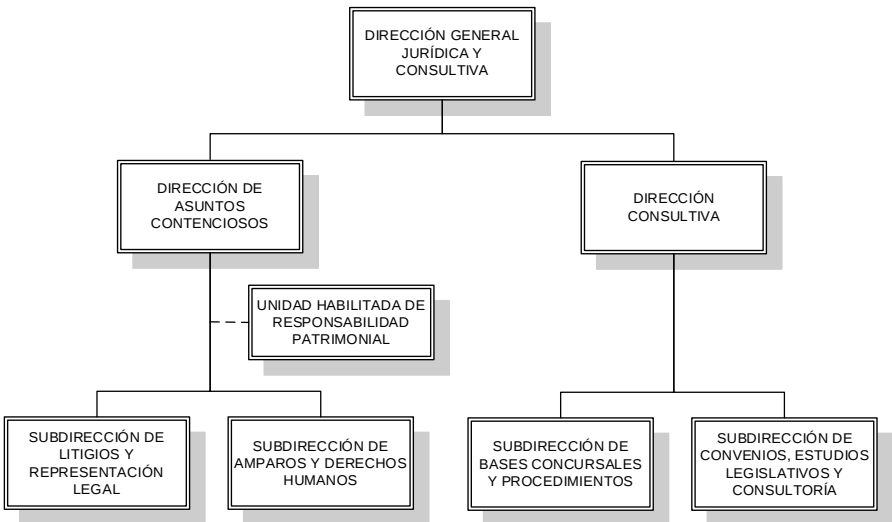
Código	Unidad Administrativa
3100600400	Subdirección de Producción Audiovisual
3100700000	Coordinación General de Asesores
3100020000	Secretaría Ejecutiva
3100001000	Unidad de Transparencia y Justicia Abierta
3100001100	Subdirección de Información Pública y Protección de Datos Personales
3100030000	Coordinación de Enlaces con Órganos Jurisdiccionales
3100040000	Coordinación de Logística
3100040100	Subdirección de Logística y Seguimiento
3100040101	Departamento de Apoyo y Vigilancia
3100040200	Subdirección de Gestión y Control
3100040201	Departamento de Gestión
3100040202	Departamento de Control
3100002000	Dirección de Representación y Eventos
3100002100	Subdirección de Eventos y Giras
3100800000	Secretaría Técnica
3100801000	Dirección de Atención Ciudadana
3100802000	Dirección de Estudios y Proyectos
3100900000	Presidencia del Voluntariado
3100900100	Unidad de Promoción y Asistencia Social

Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, queda en los siguientes términos:

Código	Unidad Administrativa
3100A00000	Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
3100A00100	Unidad de Apoyo Administrativo
3100A01000	Unidad de Certificación, Capacitación y Extensión
3100A02000	Unidad de Seguimiento a Centros Públicos y Privados
3100A03000	Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Toluca
3100A04000	Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Tlalnepantla
3100A05000	Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Texcoco
3100A06000	Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias Ecatepec

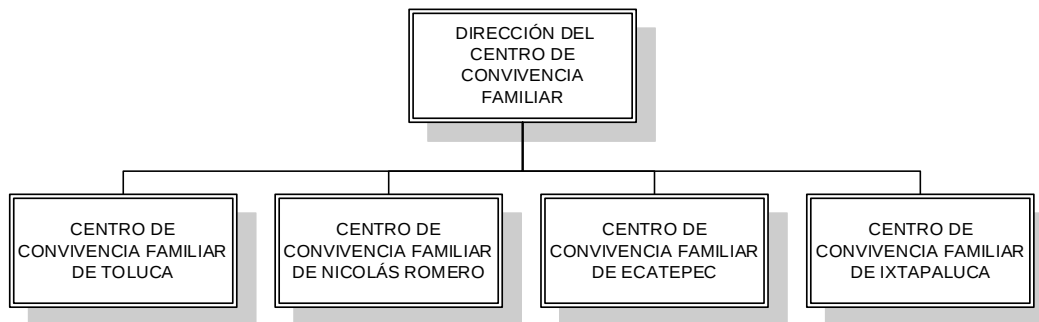
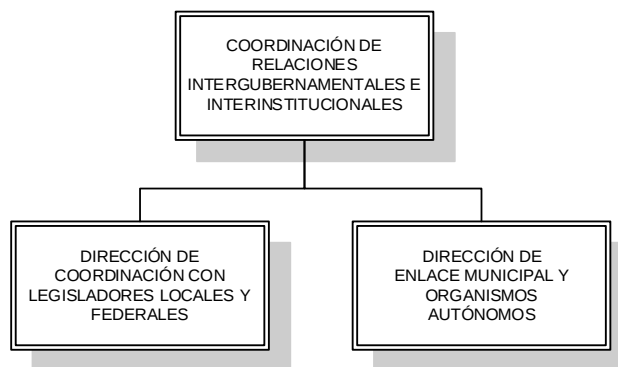
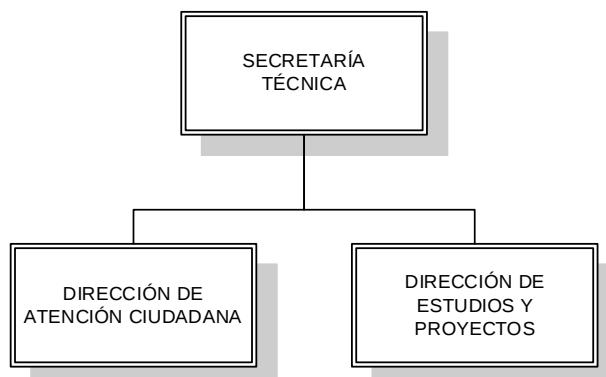
TERCERO. El desdoblamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, en su parte conducente queda de la siguiente manera:

Dirección General Jurídica y Consultiva

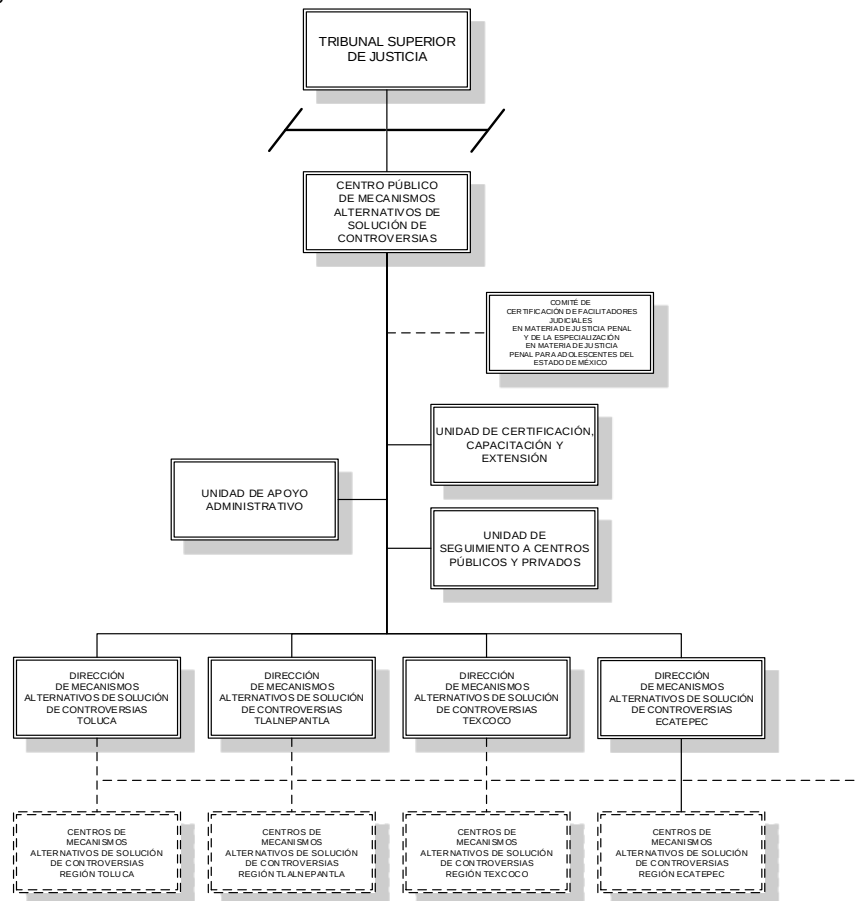


Dirección General de Apoyo a la Función Jurisdiccional

Dirección del Centro de Convivencia Familiar

**Coordinación de Relaciones Intergubernamentales e Interinstitucionales****Unidad de Transparencia y Justicia Abierta****Secretaría Técnica**

Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
Órgano desconcentrado



CUARTO. Se aprueba la versión dos del organigrama general del Poder Judicial del Estado de México, del desdoblamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia y del organigrama del Centro Público de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (tres anexos).

QUINTO. Se deja sin efectos la versión uno del desdoblamiento de las Unidades Administrativas del Tribunal Superior de Justicia, del organigrama del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, y del organigrama general del Poder Judicial del Estado de México aprobados mediante Acuerdo de ocho y quince de octubre de dos mil veinticinco, respectivamente.

SEXTO. Se instruye a la Dirección General de Finanzas y Planeación para que ajuste la distribución administrativa del Presupuesto de acuerdo con la estructura orgánica aprobada.

SÉPTIMO. Se ordena a la Dirección General de Administración para que, a través de la Dirección de Personal, instrumente los movimientos de plazas y de personal motivo de los ajustes, eliminaciones, cambios de adscripción y/o cambios de categoría derivados de este Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Órgano de Administración Judicial a efecto de que emita los nombramientos de personal que se generen con motivo de los ajustes citados en el resolutivo anterior.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Órgano de Administración Judicial, a la Dirección General de Comunicación Social y a la Dirección General de Administración, cada una en sus ámbitos de competencia, para que atienda la difusión y publicación del desdoblamiento y organigramas aprobados.

DÉCIMO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Órgano de Administración Judicial notificar el presente acuerdo a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, órganos jurisdiccionales, desconcentrados y unidades administrativas, para su conocimiento y efectos conducentes.

DÉCIMO PRIMERO. Por tratarse de un Acuerdo de interés general, se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la página de Internet del Poder Judicial del Estado de México.

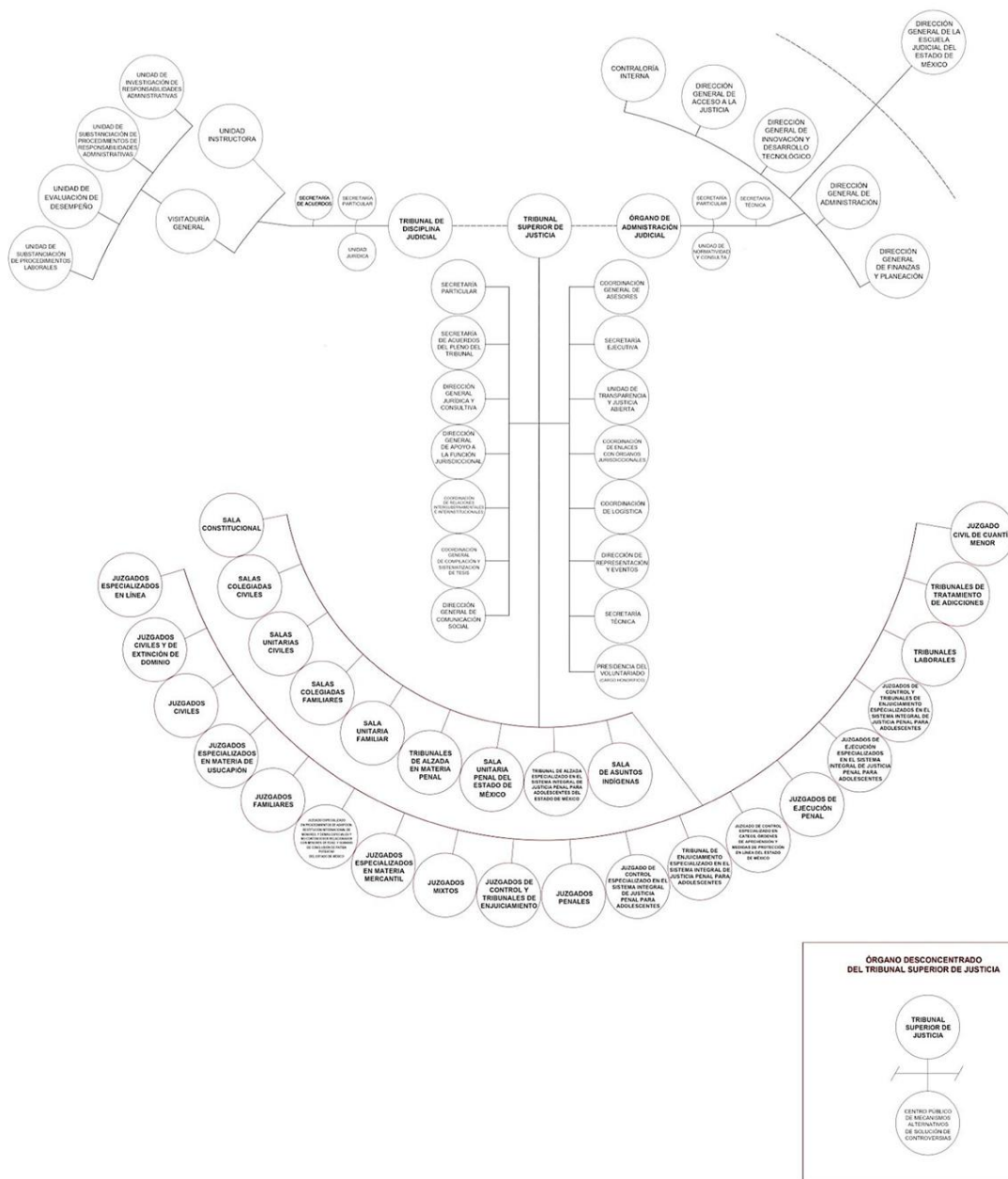
TRANSITORIO

ÚNICO. La estructura orgánica a la que se hace referencia en el presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

A T E N T A M E N T E.- El Presidente del Órgano de Administración Judicial, Magistrado Fernando Díaz Juárez.- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Órgano de Administración Judicial, Licenciado Ricardo Daniel Ramírez Mercado.- Rúbrica.



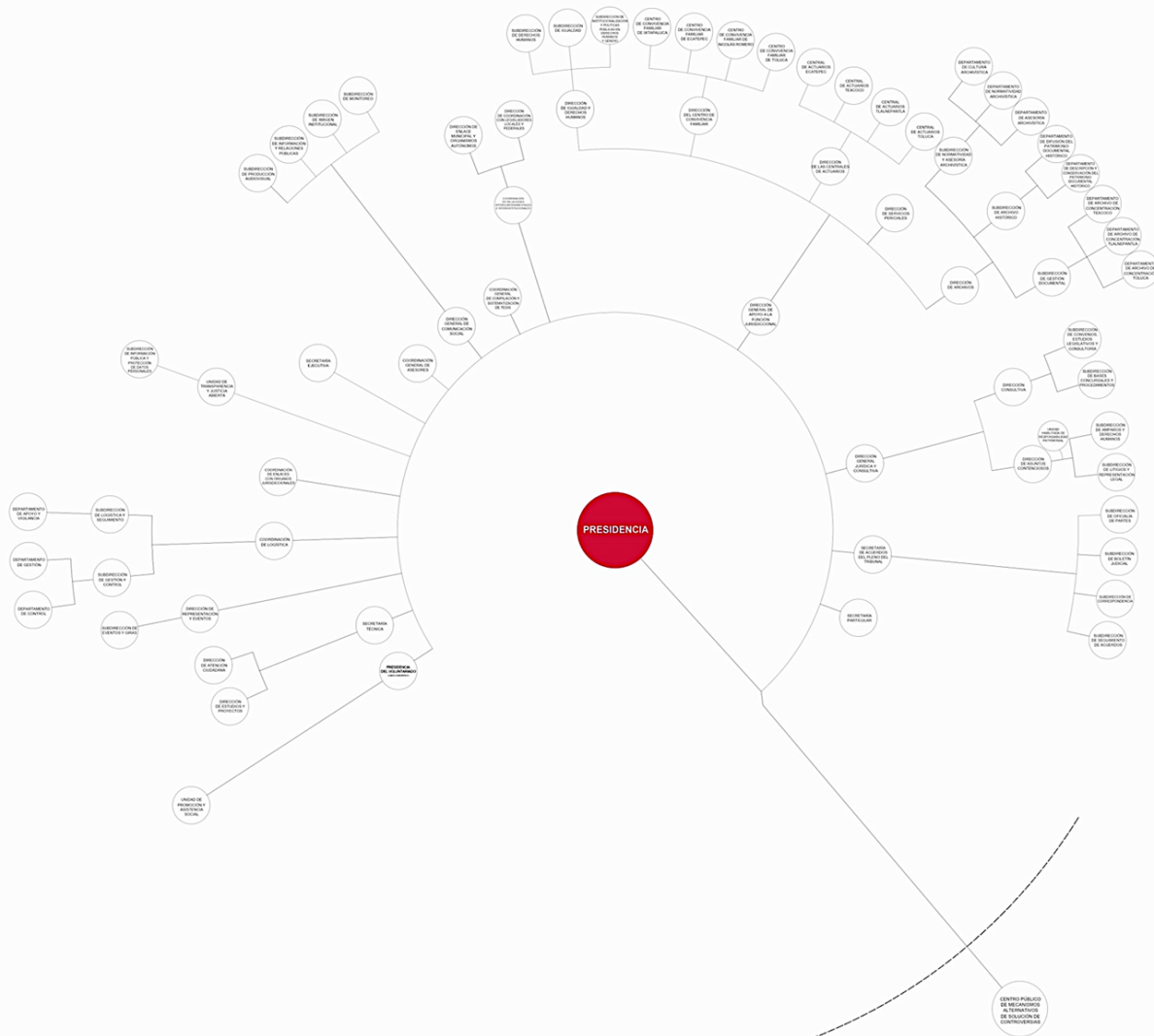
ORGANIGRAMA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO





**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA**

DESDOBLAMIENTO
UNIDADES ADMINISTRATIVAS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

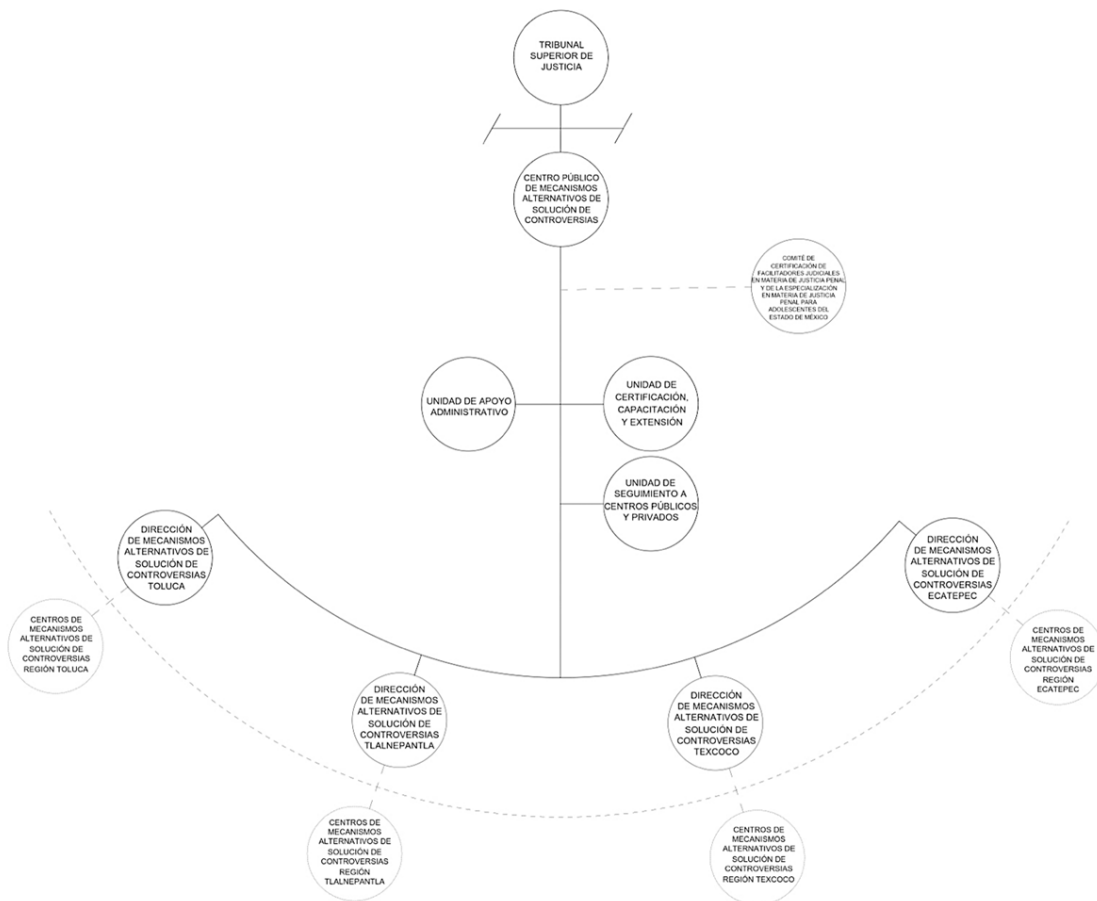




**TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA**

ORGANIGRAMA

CENTRO PÚBLICO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS



V.02-TSJ2025
15/12/2025